



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

RESOLUCION N° 033 DE 2023 (23 DE ENERO)

"Por la cual se aprueba y ordena la publicación del plan de adquisiciones de bienes y servicios vigencia 2023 de la Contraloría General de Departamento del Chocó"

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las contempladas en la ley 80 de 1993, artículo 74 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el Plan Anual de Adquisiciones como el plan general de compras, al que se refiere el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones"

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, ordena que la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

RESOLUCION N° 033 DE 2023
(23 DE ENERO)

"Por la cual se aprueba y ordena la publicación del plan de adquisiciones de bienes y servicios vigencia 2023 de la Contraloría General de Departamento del Chocó"

mismo en su página web y en el SECOPII, en la forma que para tal efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que para el efecto, Colombia Compra Eficiente dispuso la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, distinguida con el código G-EPAA-01

Que la Contraloría General de Departamento del Chocó con fundamento en dichos lineamientos y diseño del modelo del plan establecido por Colombia Compra Eficiente, elaboro su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, el cual fue consolidado por la Oficina Secretaria General con la colaboración de las dependencias.

Que el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo deben publicarse en la página web de la Contraloría General de Departamento y en el SECOPII, como lo dispuso en la GUÍA código G-EPAA-01, es decir que el Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.

Que habiendo consultado a través del link <http://www.contratos@contraloria-choco.gov.co>, se pudo constatar que existe autorización para cargar el Plan Anual de Adquisidores de la Contraloría General de Departamental del Chocó para la vigencia 2023.

Que revisado el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios presentado inicialmente por algunas dependencias de la Contraloría, reúne las condiciones, basado en las necesidades de equipo, elementos de consumo y otras prioridades indispensables para el normal funcionamiento de esta Entidad.

Que conforme a lo ordenado por el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal, la entidad deberá publicar el plan de adquisiciones de bienes y servicios en la página WEB de la Contraloría.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

RESOLUCION N° 033 DE 2023
(23 DE ENERO)

"Por la cual se aprueba y ordena la publicación del plan de adquisiciones de bienes y servicios vigencia 2023 de la Contraloría General de Departamento del Chocó"

En mérito de lo expuesto;

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y, servicios para la vigencia 2023 de la Contraloría General de Departamento del Chocó, el cual se encuentra contenido en el Anexo No.1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría podrá ser modificado y deberá ser actualizado, de conformidad con las previsiones legales en la materia, de acuerdo a los procedimientos internos adoptados por la Contraloría, sin que para ello se requiera la expedición de nuevos actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se ordena la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y servicios para la vigencia 2023 y sus actualizaciones en la página web de la Contraloría, y en la página Web dispuesta por la Agencia Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 23 días de enero de 2023

HENRY CUESTA CORDOBA

Contralor General del Departamento del Choco

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

86/3